



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.606/2024

VISTO: El Asunto N°. 236 de fecha 21 de junio de 2024.- Aldeas Infantiles SOS Salto, solicita se declare de Interés Departamental el primer Campeonato Binacional de Asado a la Estaca, a realizarse el día 6 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: I)- Que es un evento a iniciativa de Aldeas Infantiles y la Asociación Uruguaya de Asadores (AUA) que realizarán un asado solidario con el objetivo de impactar positivamente en la vida de más de 700 niños, niñas y adolescentes que viven bajo el cuidado de Aldeas Infantiles en Salto.

II)- Que contará con el apoyo de: socios comprometidos con la infancia de Salto, Alimentos Centenario, Naranjales Guarino, El Revoltijo, Nuevo Uruguay, Cujó Construcciones, Grupo Ideas, Transportes Berro, Centro Comercial e Industrial de Salto y la Oficina de Turismo de la Intendencia de Salto.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a **Resolución N°. 102/996.**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, el Campeonato Binacional de Asado a la Estaca, a realizarse el 6 de julio del corriente, en el predio de La Chacra (ruta 3 km 482), del Departamento de Salto, por los motivos expuestos en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.606/2024

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN
SALTO, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Abg. Fernando Menoni Sosa
Secretario General Interino

Mtro. Marcirio Pérez
Presidente

Salto, 4 de julio de 2024.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 21 votos en 21
Sres. Ediles presentes en Sala.

Abg. Fernando Menoni Sosa
Secretario General Interino

jm.

Expediente 2024 – 24627

Salto, julio 09 de 2024.-

CÚMPLASE.

Comuníquese a ALDEAS INFANTILES SOS

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento el Departamento de Desarrollo Social y la Coordinación de Turismo y Cultura y División Jurídica. Fecho, archívese sin perjuicio.



TÉC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.